



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **17 JUL. 2026**

2026-3-41-0000147

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., RUT N° 214737710015, mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G del "Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco" aprobado por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación N° 314 y señala que los bienes a importar tienen como destino la obra o servicio objeto de la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que es necesario para el funcionamiento de la terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

ASUNTO 0327

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 254 la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994, en el Decreto N° 293/001, de 25 de julio de 2001 y sus modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., RUT N° 214737710015 a importar los bienes detallados en la lista N° 314, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, por el monto imponible total de \$ 26.459.675,00 (pesos uruguayos veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco). El valor de aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes.

VMF/A-MR

2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación de Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SANDRA LAZO

LISTA N° 314 de Bienes e Inmuebles

FACTURA EN UYU HOJA 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	DAP UYU unitario	DAP Total UYU documento	Destino
1 Ascensor	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	3.365.862	3.365.862.00	VTP / Odra Vepa Terminal de Pasajeros
2 acondicionamiento térmico	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	4.312.299	4.312.299.00	
3 Terminaciones debiles	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	7.326.224	7.326.224.00	
4 Rampas niveladoras para docks de carga	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	596.391	596.391.00	
5 Abrigos para docks de carga	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	367.226	367.226.00	
6 Accesorios docks de carga	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	364.842	364.842.00	
7 Ventosas para transporte de vidrios	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	50.769	50.769.00	
8 Puercas seccionales	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	2.347.414	2.347.414.00	
9 Cancheros de etapas galvanizados	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	1.598.932	1.598.932.00	
10 Estructura metálica y paneles de alero	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	3.820.931	3.820.931.00	
11 Lockmanos	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	546.550	546.550.00	
12 Sistema de detección de incendio	ADEMAR H. SOLER S.A.	Proforma	0006	1	1.749.575	1.749.575.00	
TOTAL DAP UYU						26.459.675.00	